

<p><b>PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE (PROAIRE)</b> 715-DCA.05-0 18-JUN-10</p>	 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p><b>SEMARNAT</b></p>
---	---

## **NOMBRE**

**PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE (PROAIRE)**

## **OBJETIVO**

Promover la publicación y difusión del Programa de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE) en coordinación con los órdenes de gobierno participantes, mediante la divulgación de las medidas implementadas por los actores involucrados en su ejecución para mejorar la calidad del aire a través del uso de los medios de comunicación masivos que estén disponibles, con el propósito de proteger la salud de la población y crear conciencia de participación ciudadana de la región en particular, en las diferentes actividades derivadas de la implementación de dicho programa.

## **PROCESO**

*CALIDAD DEL AIRE*

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Comité Técnico.-** Instancia de coordinación integrada por representantes de diferentes organismos públicos, privados y académicos encargados de analizar, integrar, revisar, evaluar y dictaminar las condiciones ambientales en las que se encuentra una región en particular. Para determinar las metas y objetivos a seguir con el propósito de la elaboración de un Programa de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE).

**Grupo de Trabajo.-** Conjunto de personas representantes de los diferentes sectores de la sociedad con mayor capacidad de convocatoria, encargados e involucrados en la recopilación de información para la generación del Programa de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE).

**Matriz de Diagnóstico.-** Herramienta que contiene indicadores ambientales considerados para la toma de decisiones en la realización de instrumentos de gestión de mejora de la calidad del aire, con el propósito de abatir y controlar la contaminación atmosférica en regiones específicas de México.

**Programa de Gestión de la Calidad del Aire.-** Instrumento de gestión de carácter voluntario y vigencia definida, los cuales integran políticas y compromisos enfocados a reducir las emisiones de contaminantes y por ende, mejorar la calidad del aire de una zona urbana o región específica.

**Sectores de la Sociedad.-** Integrados principalmente por: Federal, Estatal, Municipal, Académico y de Investigación, Industrial y Social.

### ACRÓNIMOS:

**DCA.-** Dirección de Calidad del Aire.

**DGGCARETC.-** Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE (PROAIRE)  
715-DCA.05-0  
18-JUN-10

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**SEMARNAT**

**PROAIRE.-** Programa de Gestión de la Calidad del Aire.

**RETC.-** Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

## **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC) a través de la Dirección de Calidad del Aire (DCA) será responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- La Subdirección de Programas de Calidad del Aire, tendrá las siguientes responsabilidades:
  - Realizar en coordinación con la Dirección de Calidad del Aire (DCA) deberán orientar el proceso de integración del Programa de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE) correspondiente.
  - Participar de manera activa en la revisión y determinación de objetivos a implementarse en el Programa de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE).
  - Coadyuvar en las revisiones necesarias durante el proceso de generación del Programa de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE).
  - Otorgar el Vo. Bo. y validar el documento final del Programa de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE) conjuntamente con el Comité Técnico, con la finalidad de que el Gobierno Estatal se encargue de la generación del tiraje de ejemplares que serán distribuidos.

<p style="text-align: center;"><b>PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE (PROAIRE)</b>  <b>715-DCA.05-0</b>  <b>18-JUN-10</b></p>	<div style="text-align: right;">             SECRETARÍA DE            MEDIO AMBIENTE Y            RECURSOS NATURALES         </div> <div style="text-align: right; background-color: #800080; color: white; padding: 5px; font-weight: bold;">SEMARNAT</div>
---	---

- Cualquier ciudadano que desee obtener información relativa a un Programa de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE) específico, deberá presentar su solicitud por escrito en formato libre ante la Secretaría, conforme al procedimiento previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Publicación del Programa de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE)

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Programas de Calidad del Aire

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (Número de programas publicados / Número de programas elaborados)\*100

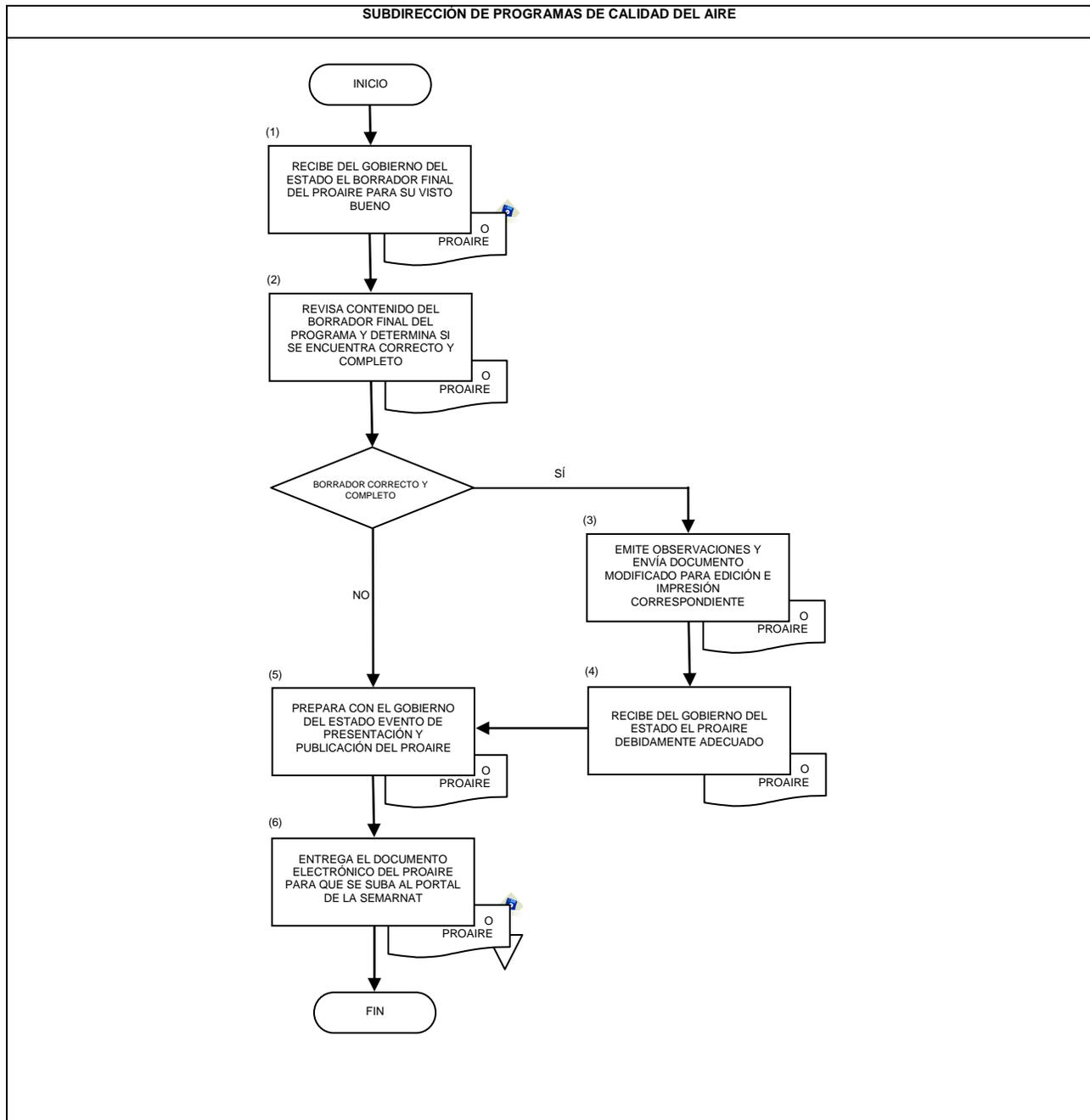
### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Programas de Calidad del Aire	1	Recibe vía electrónica o física del Gobierno del Estado el borrador final del Programa de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE) para su visto bueno.
	2	Revisa contenido del borrador final del Programa de Gestión de la Calidad del Aire recibido y determina si se encuentra correcto y completo.  <i>EL BORRADOR NO ESTÁ CORRECTO Y COMPLETO</i>
	3	Emite observaciones u comentarios y envía documento modificado al Gobierno del Estado involucrado para edición y elaboración de impresión correspondiente, continuando en la actividad No. 1 de este procedimiento.
	4	Recibe del Gobierno del Estado el PROAIRE debidamente adecuado y continúa en la actividad No. 5 de este procedimiento.  <i>EL BORRADOR ESTÁ CORRECTO Y COMPLETO</i>
	5	Prepara en coordinación con el Gobierno del Estado evento de presentación y publicación del Programa de Gestión de la Calidad del Aire.
	6	Entrega al Responsable de Página Web de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC) el documento electrónico del PROAIRE para que lo suba al portal de la SEMARNAT.

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	<b>6</b>
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	<b>Publicación del Programa de Mejora de Calidad del Aire</b>
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	



## DIAGRAMA DE FLUJO



PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE (PROAIRE)  
715-DCA.05-0  
18-JUN-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0  
**FECHA:** México, D.F. a 19 de Julio de 2010  
**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación.

**ELABORÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Verónica González Sepúlveda

**Cargo:** Subdirectora de Programas de Calidad del Aire

**REVISÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Ramiro Barrios Castrejón

**Cargo:** Director de Calidad del Aire

**APROBÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Ana María Contreras Vigil

**Cargo:** Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes